

DECRETO Nº

345



TEMUCO,

0 5 MAR. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

04.03.2019 presentada por Inmobiliaria Chada Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorab e del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórga se</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26951

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE INMUEBLES

Código Actividad : 681.012

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : CLARO SOLAR Nº 835 OFICINA 1902 Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA CHADA LIMITADA

Rut : 79.957.710-0

Nombre Rep. Legal : BORNAND SANDOVAL GLADYS MIRIAM

Rut Rep. Legal : 5.251.790-7

Dirección Particular : CLARO SOLAR Nº 835 OFICINA 1902

Fecha De Solicitud : 04.03.2019

Otorgación Nº : 67

Fecha Otorgamiento : 04.03.2019 Rol Avalúo : 129-216

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HCR/km

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

"ación y "DIRECTOR ADM. Y FINANZAS